

# XX Concurso Fondo de Protección Ambiental 2017



**CONCURSO**

**PROTECCIÓN  
Y GESTIÓN  
AMBIENTAL INDÍGENA**

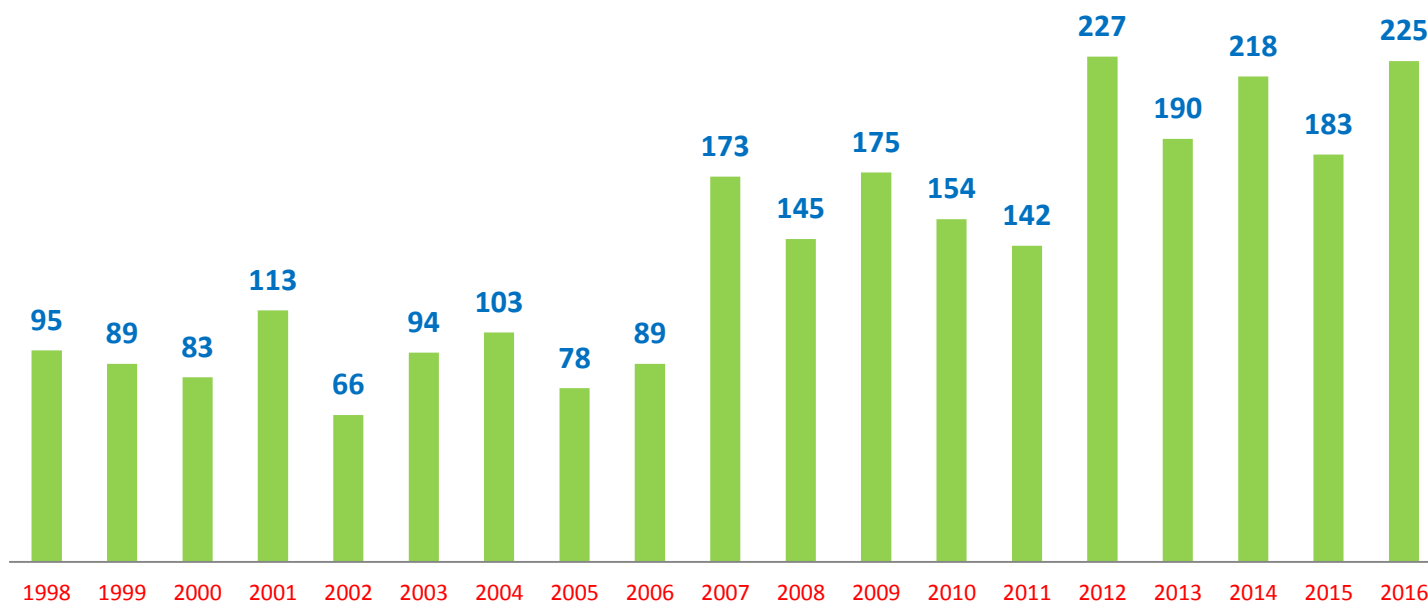
## ¿Qué es el Fondo de Protección Ambiental?

El FPA es el **primer fondo concursable** con que cuenta el Estado de Chile **para apoyar iniciativas ambientales** presentadas por la ciudadanía.

Su propósito es financiar parcialmente, proyectos orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, y la creación de una cultura que tienda al desarrollo sustentable del país.



En 19 años de historia del FPA, se han financiado más de 2.600 proyectos, entregando más de 13 mil millones de pesos, en el 78% de las comunas de todo el territorio nacional.



PROYECTOS FINANCIADOS POR AÑO



CONCURSO

# PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA

Objetivo: Apoyar proyectos postulados por **comunidades y asociaciones indígenas**, que aporten a solucionar problemáticas ambientales que se encuentren estrechamente relacionadas con su vínculo sagrado con la tierra, **incorporando y promoviendo actividades de educación ambiental y participación ciudadana.**



**CONCURSO**

# PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA

**Beneficiarios**

Comunidades o Asociaciones Indígenas, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI.

**Líneas Temáticas**

**Montos**

**MANEJO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE  
RECURSOS NATURALES**

**GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN  
DE ESPACIOS**

**ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ARMÓNICAS  
CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS  
RENOVABLES NO CONVENCIONALES**

Desde \$4.000.000  
Hasta \$5.000.000

Desde \$5.000.000  
Hasta \$10.000.000



## PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA

| REQUISITOS POSTULACION  | FORMA DE ACREDITAR   |
|---|--|
| Ser una Comunidad o Asociación Indígena, inscrita en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI, con personalidad jurídica vigente, entregada por esa institución. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado electrónico de acreditación de la Personalidad Jurídica de la Organización otorgada por CONADI, emitido con una anterioridad máxima de seis meses a la fecha de su postulación. Este certificado se obtiene en el banner “oficina internet, certificados en línea”, en la página <a href="http://www.conadi.gob.cl">www.conadi.gob.cl</a></li><li>• Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización que postula. Se acepta RUT provisorio.</li></ul> |
| El Coordinador debe tener residencia en la región en la cual se ejecutará el proyecto.  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de residencia del coordinador del proyecto emitido por la Junta de Vecinos respectiva, o declaración jurada simple de domicilio de conformidad al Anexo de las Bases.</li></ul>  |
| Cuando el organismo asociado sea un Establecimiento educacional certificado por el SNCAE* y/o un Municipio certificado por el SCAM*.  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta compromiso del Organismo Asociado de acuerdo al formato que se adjunta en las Bases.</li></ul>   |



## PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA

Requisitos generales de los proyectos:

Implementar acciones que contribuyan a dar solución al problema ambiental identificado, favoreciendo el desarrollo sustentable.

Considerar como mínimo **tres (3) actividades de capacitación en temas ambientales.**

Considerar al menos cinco (5) actividades de difusión, tres se encuentran preestablecidas:  
a) Inicio del proyecto.  
b) Instalación de letrero  
c) Cierre del proyecto.

Promover la participación de la comunidad en las actividades a desarrollar en el proyecto.

Promover la asociatividad y cooperación entre organizaciones e instituciones públicas y privadas.

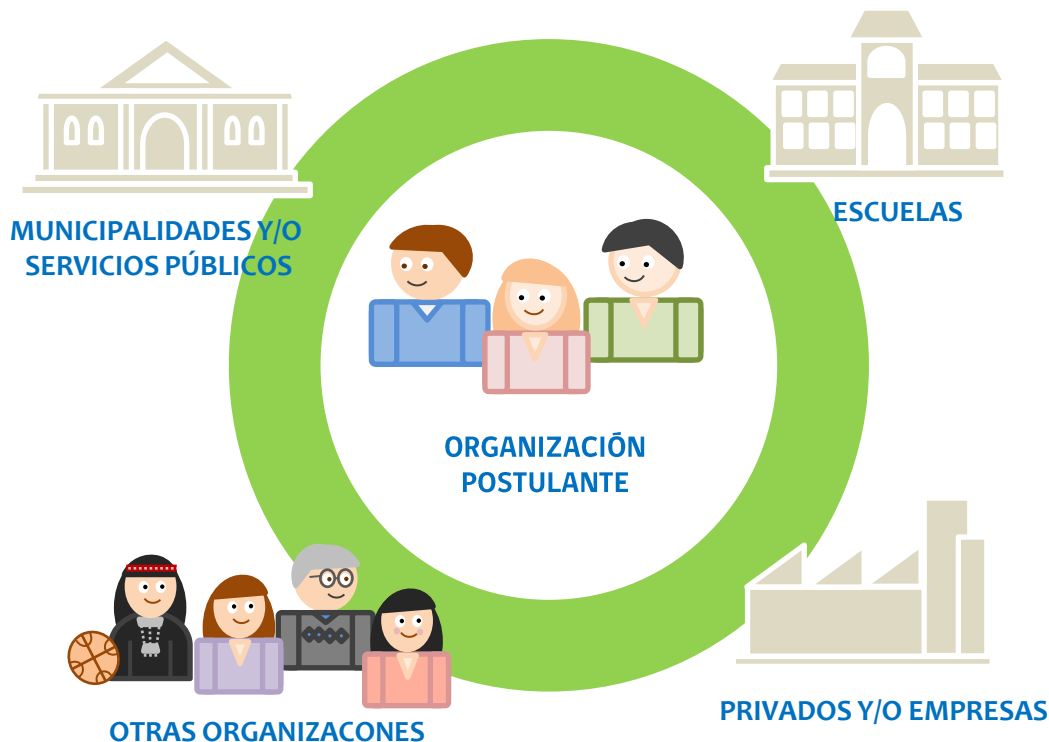
Considerar que el tiempo de ejecución **no puede sobrepasar el 30 de noviembre del 2017.**



# Organismos asociados

La Organización, deberá asociarse con otras Organizaciones o Instituciones, para potenciar la ejecución del proyecto.

Los proyectos deben contar con al menos 1 O.A.





# Organismos asociados

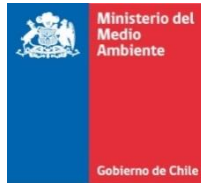
Todos los proyectos deben considerar un aporte de contrapartida (organismo postulante más el o los organismos asociados) de al menos **el 40% del valor total del proyecto**.

Aportes solicitados  
al MMA y FPA

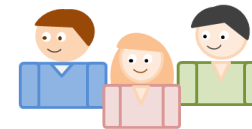


Aportes de  
Contrapartida

Al menos el  
**40%**



MUNICIPALIDADES Y/O  
SERVICIOS PÚBLICOS



ORGANIZACIÓN POSTULANTE



ESCUELAS



OTRAS ORGANIZACIONES



PRIVADOS Y/O EMPRESAS



## PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA

| ÍTEM                                    | TOPES                                       | TIPO DE GASTOS  |
|---|---|---|
| Prestación de Servicios y Personal      | <b>Máx 30%</b>                              | Coordinador, apoyos técnicos, asesores, consultores, monitores de educación ambiental, guías, etc.  |
| Infraestructura e Instalaciones Menores | <b>Max 50% y para EE y ERNC<br/>Máx 60%</b> | Materiales de construcción y artículos de ferretería, mano de obra por construcción, elementos de jardinería y reforestación, bienes perdurables, arriendo de maquinaria, y retiro de escombros y/o micro basurales |
| Equipos Tecnológicos y Audiovisuales    | <b>Máx. 10%</b>                             | Equipos, artículos de computación, artículos audiovisuales, y gastos por reparación o servicio técnico.   |
| Difusión, Divulgación y Eventos         | <b>Mín. 10%</b>                             | Impresiones, difusión, materiales e insumos para acciones de educación ambiental, merchandising, artículos de librería, arriendos para eventos, y entradas o ticket.  |
| Costos Operacionales                    | <b>Máx. 20%</b>                             | Envío de correspondencia, telecomunicaciones, transporte, alimentación, alojamiento y gastos Notariales.  |



# Puntaje Adicional para la Evaluación

Cuando los proyectos presenten como Organismo Asociado a un **Municipio Certificado** Ambientalmente por el MMA

Cuando los proyectos presenten como Organismo Asociado una **Escuela Certificada** Ambientalmente por el MMA



# XX Concurso Fondo de Protección Ambiental 2017



**CONCURSO**

**PROTECCIÓN  
Y GESTIÓN  
AMBIENTAL INDÍGENA**